

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

SANTA CRUZ DE LORICA

AREA ADMINISTRATIVA



CIRCULAR N° 045 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

PARA: DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER DOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES PARA SER PROVISTO POR ENCARGO

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2021

Ante la existencia de necesidades educativas en el cargo de COORDINADOR y hasta tanto se surtan los procedimientos de Ley que permitan su cubrimiento con Directivos Docentes seleccionados por Concurso de Méritos, en virtud de lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto Ley No. 1278 de 2002, Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, Resoluciones No 15683 del 1 de agosto de 2016 y 253 del 15 de enero de 2019, se efectúa Convocatoria Pública dirigida a Docentes que estén interesados en ocuparlas de manera temporal, hasta que se agoten los procedimientos respectivos o el titular se reintegre.

El procedimiento específico de acuerdo al artículo 2.3.6.3.13 dispuesto en el Decreto Único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, implica, que para el cargo de COORDINADOR se puedan postular quienes ocupen actualmente cargos inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para el cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes normativos obligados Decreto Ley 1278 de 2002, las Resoluciones No. 15683 del 1 de agosto de 2016 y 253 de 2019, y el Decreto 2842 de 2010 (Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004), percibiendo de manera inicial que la experiencia docente y directiva docente y la formación alcanzada, pueden hacer evidentes dichas condiciones.

1. INSCRIPCIONES

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO DE COORDINADOR: “Desempeñar actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las



AREA ADMINISTRATIVA

instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa.”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
Licenciados y No Licenciados	<p>Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector Educativo.

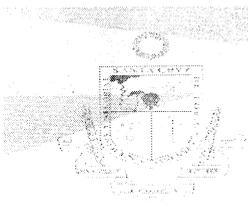
Por lo anterior, con el **cumplimiento pleno de requisitos mínimos** de acuerdo a las Resoluciones No. 15683 de 2016 y No. 253 de 2019.

La inscripción se efectuará a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Lorica, en el sistema virtual (48 horas). Se debe optar e inscribirse en una sola necesidad educativa, la cual debe ser definida, de no efectuarla se entenderá por no presentada.

LA SOLICITUD RESPECTIVA DEBERÁ CONTENER DE MANERA OBLIGATORIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Oficio remitario de inscripción.
- Hoja de Vida SIGEP
- Tiempo de servicio, si existe diferente a la entidad territorial que convoca, adjuntar certificación.
- Títulos de pregrado, postgrado (Especialización, Maestría, Doctorado), generados en procesos de formación concluidos.
- Acreditar un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño e inmediatamente anterior al año de la respectiva convocatoria, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Manifestación de no haber sido denunciado o haberse presentado queja ante el





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA

AREA ADMINISTRATIVA



Comité de Convivencia Laboral por conducta descrita en la Ley 1010 de 2006.

Es de responsabilidad única y exclusiva del educador aspirante la información suministrada para efectos de verificación y así mismo le corresponderá a este, identificar un correo electrónico, medio a través del cual se le informará al educador las situaciones derivadas del proceso selectivo.

2. SOBRE LA OFERTA DE NECESIDADES EDUCATIVAS EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

De acuerdo a la organización del sector en el ente territorial y a la normatividad vigente relacionada con la asignación de estos cargos, actualmente se presenta vacante, en el cargo de COORDINACIÓN, en las siguientes Instituciones Educativas:

No	Cargo	Municipio	Institución Educativa
1	COORDINACIÓN	LORICA	I.E RODEO
1	COORDINACIÓN	LORICA	I.E DAVID SANCHEZ JULIO

En todos los casos las efectivas necesidades educativas en los cargos de Coordinador requeridas en la presente, para "Encargo", estarán supeditadas por situaciones legales, entre otras, contenidas en el Decreto 1075 de 2015, a su efectiva existencia.

3. VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DEL GANADOR

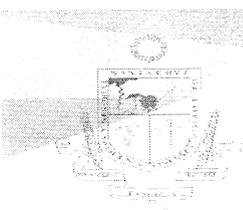
De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, en lo relacionado con competencias, aptitudes y habilidades de que trata el artículo 2.4.6.3.8, a partir de la experiencia, se ha definido los criterios que a continuación se relacionan, los cuales podrán determinar el ganador en cada caso.

Para el cargo de COORDINADOR, serán los siguientes referentes, con la intención de presentar mayor claridad y valorar criterios que conduzcan de manera ecuaníme a identificar los de mayor mérito en cada caso y que serán objeto de valoración siempre y cuando correspondan a tiempos o condiciones de formación diferentes a las bases obligadas para su participación.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

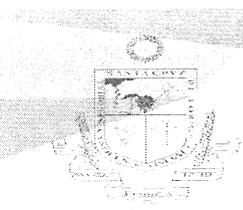
Punto uno (1) a evaluar:

Licenciados	No licenciados
<p>Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector Educativo. 	<p>Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector Educativo.
10 puntos	10 puntos

Punto dos (2) a evaluar:

FORMACIÓN ADICIONAL, SE VALORA MÁXIMO UN TÍTULO EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN	PUNTAJE
ESPECIALIZACIÓN	5 puntos
MAESTRIA	10 puntos





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

DOCTORADO	15 puntos
-----------	-----------

4. SOBRE LOS RESULTADOS

De acuerdo a los criterios establecidos para la valoración de las solicitudes, se efectuará el respectivo análisis, el cual conducirá a determinar a los seleccionados.

En caso de empate, se definirá de la siguiente manera:

- Educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, se realizará con base en el puntaje máximo de la Evaluación Anual de Desempeño, del año inmediatamente anterior a la de la convocatoria. (En caso de puntajes similares en las evaluaciones, se definirá con el docente que tenga el mayor tiempo de servicio).
- Educadores regidos por el Decreto 2277 de 1979, se definirá por el número de años de experiencia en el servicio educativo, prevaleciendo la experiencia de tiempo de servicio en cargos de Directivos Docentes.
- Educadores con el mismo resultado ya sea uno regido por el 2277 DE 1979 Y el otro por el 1278 de 2002, se definirá por obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión académica -pedagógica debidamente soportados, otorgados por la Secretaria de Educación municipal o Entidad de orden Nacional. Ahora bien, en caso de no presentar reconocimiento alguno se definirá por el mayor tiempo de servicio educativo.

Inmediatamente y hasta el día hábil siguiente efectuada la publicación de resultados preliminares, los participantes podrán realizar los reclamos que consideren pertinentes, en el marco de la presente convocatoria y atendiendo al cronograma de la Convocatoria.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria para provisión del cargo a través de figura de encargo	11 de junio 2021	Página web de la Secretaria de Educación de Lórica http://semlorica.gov.co/
Inscripción por parte de aspirantes.	15 y 16 de junio de 2021	Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

Valoración y definición del seleccionado.	18 al 21 de junio de 2021	Despacho del Secretario de Educación Municipal.
Publicación de resultados Preliminares	22 de junio de 2021	Página web de la Secretaria de Educación de Lórica http://semlorica.gov.co/
Presentación observaciones o reclamaciones	23 de junio de 2021 desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.	Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
Análisis reclamaciones y/o observaciones	24 de junio de 2021	Despacho del Secretario de Educación Municipal.
Publicación de Resultados Finales	25 de junio de 2021	Página web de la Secretaria de Educación de Lórica http://semlorica.gov.co/
Expedición del Acto Administrativo	28 de junio de 2021	Secretaria de Educación Municipal.
Notificación de Acto Administrativo	Día hábil siguiente a la formalización del Acto Administrativo	Correo electrónico del seleccionado
Posesión del seleccionado sin exigencia de requisito adicional alguno a ya los verificados en el proceso selectivo	Día hábil siguiente a la notificación	Secretaria de Educación Municipal.

Se firma los 11 días del mes de junio de 2021.

Miguel David Torralvo
MIGUEL DAVID TORALVO VARGAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboró: V. Burgos *[Firma]*

K. Corena

Revisó: N. Arteaga *[Firma]*



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002



tb